



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Comercio, Hostelería, Infraestructuras e Inmigración

Recibida providencia del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, de fecha 10 de abril de 2018, se emite el siguiente **INFORME**:

ASUNTO: PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES UBICADAS EN EL PARQUE DE LA ERETA DEL MONTE BENACANTIL.

1. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

CRITERIO Nº 1. Precio (60 puntos):

Se concederán entre 0 y 60 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 60 \times ((\text{Canon que oferta el licitador} - \text{canon inicial previsto en el pliego}) / (\text{precio oferta max} - \text{pcanon inicial previsto en el pliego}))$$

Donde:

oferta *i* = oferta que se valora

oferta *max* = mayor canon ofertado en la licitación.

En consonancia con los criterios aprobados por el órgano de contratación, se informa que el único licitador del procedimiento, la mercantil GENJIBRE, S.L, **ha ofertado un canon de TREINTA MIL (30.000.-) EUROS para la primera anualidad del contrato.**

$$60 \times ((30.000 - 25.000) / (30.000 - 25.000)) = 60$$

Tras la aplicación de la fórmula prevista para este criterio, la puntuación obtenida en este apartado por el licitador que nos ocupa es la siguiente:

PLICA	LICITADOR	CRITERIO Nº 1
1	GENJIBRE, S.L.	60 puntos

CRITERIO Nº 2. MEJORAS (10 puntos):

Mejora nº 1: Instalación de sistema de apertura de barrera automática.

Los licitadores podrán ofertar, a su costa, la instalación de un sistema de apertura y cierre de barrera automática, descrito como Mejora nº 1 en el Anexo II del Pliego de prescripciones técnicas. El licitador que asuma

dicha mejora tendrá una puntuación única de 5 puntos y deberá presentar en su oferta escrito de compromiso firmado en el que conste la descripción del sistema que instalará y su valoración económica.

Mejora nº 2: Reforma de los aseos del restaurante.

Los licitadores podrán ofertar como mejora, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la renovación integral de los aseos interiores del local. Cada licitador podrá asumir libremente la mejora nº 2 del Pliego de prescripciones técnicas, mediante escrito de compromiso firmado, que tendrá una puntuación única de 5 puntos.

En consonancia con lo anterior, se informa que el único licitador del procedimiento, la mercantil GENJIBRE, S.L, **ha ofertado la Mejora nº 1 y la Mejora nº 2** aportando la correspondiente valoración económica para cada una de ellas, obteniendo la siguiente puntuación en este apartado:

PLICA	LICITADOR	Mejora N.º 1	Mejora n.º 2	TOTAL PUNTOS CRITERIO N.º 2
1	GENJIBRE, S.L.	5 puntos	5 puntos	10

De conformidad con lo hasta ahora expuesto, la puntuación final obtenida por el único licitador del procedimiento en la ponderación de los criterios automáticos es la siguiente:

PLICA	LICITADOR	CRITERIO N.º 1	CRITERIO N.º 2	TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS
1	GENJIBRE, S.L.	60 puntos	10 puntos	70

2. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ATENDIENDO A TODOS LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUADOS.

PLICA	LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
1	GENJIBRE, S.L.	25 puntos	70 puntos	95

En Alicante, a 13 de abril de 2018

Conforme,
La Concejala Delegada de Comercio,
Hostelería, Infraestructuras e Inmigración

Fdo.: Gloria Vara Giner



La Adjunta al Jefe del Servicio,

Fdo.: María Sellers Reig.